



Venden simbólicamente para las calles, a un real p. presente
 siguientes se disponga que estas se vendan como las
 las que en la calle de la Cruz y la de San Pedro. Entendido para
 el mismo acuerdo. Para el Registro de Fulgencio de
 no para que determine en el asunto de que trata de
 finamente.

El Comisionado
 Limpia y de la
 ejecución

Conveniente en la necesidad por esta Agunt. en vision
 de calances de Mayo celebrada en la Instancia de D. Juan
 Boscá y D. Manuel Foyat en solicitud por que se le
 permitiera las prescripciones de las p. la Limpia y en
 tacion de los terrenos que las viviendas de las p. de
 del Castillo de la Camp. para conducir al Callejon que
 de la p. de la Camp. en el mismo para las p. de la
 originan en dos fincas de la p. de la Camp., se un el di.
 p. de la Camp. en p. de la Camp. y otros de la Camp. mas el
 Augustista de la Camp. D. Pedro Sanchez de la Camp. en el que
 es de vision se permite a otros interesados las p.
 p. de la Camp. y beneficiarios que solicitan, que se de la
 p. de la Camp. un beneficio al publico y a sus ciudadanos por
 p. de la Camp. Entendido para esta Agunt. el p. de la Camp.
 informe y acuerdo: No concuerda inmensamente
 en lo que se solicita, y da de luego con su opinion
 del Sr. Alcalde Pedro de la Camp. a favor de la Limpia de la Camp.

